RESOLUCION N° 4372/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CORONEL OVIEDO A LA FIRMA D.M. CONSTRUCCIONES, CONSORCIO MTM CONSTRUCCIONES, GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, HERRERIA SAN RAMÓN Y CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO, RESPECTIVAMENTE.-

Coronel Oviedo, 20 de octubre de 2015.

VISTO: La LCO N°09/2015 para la Construcción de Empedrados en Coronel Oviedo, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LCO N°09/2015 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CORONEL OVIEDO, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas las empresas NOVAVEG S.A., CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO, CONSORCIO MTM CONSTRUCCIONES , D.M. CONSTRUCCIONES, GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, CONSTRUCCIONES HERRERIA SAN RAMÓN, TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., CONSTRUCCIONES TAI Y CONSTRUCCIONES VIRGEN DEL CARMEN.

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa D.M. CONSTRUCCIONES., ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, para el LOTE N°1, totalizando la suma **Gs. 235.793.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones setecientos noventa y tres mil)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la construcción de lo requerido en este lote.-

Asimismo, según dicha evaluación, el oferente CONSORCIO MTM CONSTRUCCIONES, ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°2, totalizando la suma de **Gs 176.645.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil), GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS** ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°3, totalizando la suma de **Gs 64.800.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos mil), HERRERIA SAN RAMÓN** a su vez ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°4, totalizando la suma de **Gs 105.620.000 (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos veinte mil)** y por último el oferente **CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO** , ha presentado la oferta solvente y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°5, totalizando la suma de **Gs 107.195.000 (Guaraníes ciento siete millones ciento noventa y cinco mil)** por lo que recomienda adjudicar a estas firmas para la construcción de los requeridos en cada lote.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...* ". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario N° 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas*

GOBERNACION DEL DPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*

estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... ".-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **D.M. CONSTRUCCIONES.**, para la Construcción de Empedrados en Coronel Oviedo: La Floresta, San Juan y San Isidro (LOTE 1) por valor **de Gs.** ***235.793.000*** **(Guaraníes doscientos treinta y cinco millones setecientos noventa y tres mil).**

Art. 2° ADJUDICAR a la empresa **CONSORCIO MTM CONSTRUCCIONES**, para la Construcción de Empedrados en Coronel Oviedo: Calle Guaira, Hermanas Teresianas y Dr. Federico Chávez, (LOTE 2) por valor **de Gs.** ***176.645.000*** **(Guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil).**

Art. 3° ADJUDICAR a la empresa **GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS**, para la Construcción de Empedrados en Coronel Oviedo: Calle Potrerito e/ Calle Maldonado (LOTE 3) por valor **de Gs.** ***64.800.000*** **(Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos mil)**.

Art. 4° ADJUDICAR a la empresa **HERRERIA SAN RAMÓN** para la Construcción de Empedrados en Coronel Oviedo: Calle Wenceslaa Escalada (LOTE 4) por valor **de Gs.** ***105.620.000*** **(Guaraníes ciento cinco millones seiscientos veinte mil)**.

Art. 5° ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO**, para la Construcción de Empedrados en Coronel Oviedo: Conavi. Calle A. Roa Barrios (LOTE 5) por valor de **Gs. 107.195.000 (Guaraníes ciento siete millones ciento noventa y cinco mil),** todas por ser las ofertas más solvente, que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

Art. 5° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 6° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador